

ANEJO Nº 8:

Clasificación de contratistas

1.1 INTRODUCCIÓN	3
2.- PRESUPUESTO	3
3.- GRUPOS Y SUBGRUPOS DE LA CLASIFICACIÓN	4
4.- CATEGORÍAS DE LA CLASIFICACIÓN	6
5.- PROPUESTA DE LA CLASIFICACIÓN.....	6

1.1 Introducción

Para la redacción del presente anejo se han tenido en cuenta los siguientes documentos:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Anejo nº XX. Plan de Obras.
- Presupuesto del Proyecto.

Según el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en su Artículo 65. Exigencia y efectos de la clasificación dice lo siguiente:

1. La clasificación de los empresarios como contratistas de obras o como contratistas de servicios de las Administraciones Públicas será exigible y surtirá efectos para la acreditación de su solvencia para contratar en los siguientes casos y términos:

a) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de las Administraciones Públicas. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.

2.- Presupuesto

El presupuesto de ejecución material

1 ACTUACIONES PREVIAS .	9.110,19
2 INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO	
2.1 ILUMINACION .	315.966,25
2.2 INSTALACION ELECTRICA .	93.878,18
2.3 OBRA CIVIL .	91.823,79
2.4 CONTROL DE CALIDAD .	1.425,52
Total 2 INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO	503.093,74
3 RED DE ABASTECIMIENTO	
3.1 INSTALACION .	71.795,95
3.2 OBRA CIVIL .	144.651,13
Total 3 RED DE ABASTECIMIENTO	216.447,08
4 RED DE SANEAMIENTO .	10.867,82
5 RED DE DRENAJE .	26.065,94
6 PAVIMENTOS EN ACERAS	
6.1 ACERAS EXISTENTES .	224.495,83
6.2 ACERAS NUEVAS .	101.688,02

6.3 PASOS DE PEATONES .	23.566,48
Total 6 PAVIMENTOS EN ACERAS	349.750,33
7 PAVIMENTOS EN CALZADAS	
7.1 CALZADAS EXISTENTES .	370.382,68
7.2 CALZADAS SIN ASFALTAR .	46.385,66
7.3 OBRAS DE PASO CALLE LAJA BLANCA .	50.897,10
Total 7 PAVIMENTOS EN CALZADAS	467.665,44
8 SEÑALIZACION HORIZONTAL .	1.757,84
9 SEÑALIZACION VERTICAL .	4.491,73
10 GESTION DE RESIDUOS .	43.279,06
11 CONTROL DE CALIDAD	
11.1 PAVIMENTOS .	485,62
11.2 MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE .	603,77
11.3 RIEGOS .	393,98
11.4 EXCAVACION Y RELLENO DE ZANJAS .	380,14
11.5 PAVIMENTOS DE HORMIGON .	1.740,97
11.6 BORDILLOS .	792,66
11.8 TUBERIA DE ABASTECIMIENTO .	4.755,15
Total 11 CONTROL DE CALIDAD	9.152,29
12 SEGURIDAD Y SALUD .	39.297,96
Presupuesto de ejecución material	1.680.979,42

Las partidas de mayor envergadura del proyecto son los movimientos de tierras y construcción del canal de obras hidráulicas con la particularidad de ser necesario un tramo de Hinca debajo de la carretera.

INSTALACIONES DE ALUMBRADO	503.214,88 €
Abastecimientos y saneamientos	253 380.84 €
Con firmes de mezclas bituminosas	467.665,44
Obras viales sin cualificación específica	349.750,33

3.- Grupos y subgrupos de la clasificación

Grupo A) Movimiento de tierras y perforaciones

- Subgrupo 1. Desmontes y vaciados.
- Subgrupo 2. Explanaciones.
- Subgrupo 3. Canteras.
- Subgrupo 4. Pozos y galerías.
- Subgrupo 5. Túneles.

Grupo B) Puentes, viaductos y grandes estructuras

- Subgrupo 1. De fábrica u hormigón en masa.
- Subgrupo 2. De hormigón armado.
- Subgrupo 3. De hormigón pretensado.
- Subgrupo 4. Metálicos.

Grupo C) Edificaciones

- Subgrupo 1. Demoliciones.
- Subgrupo 2. Estructuras de fábrica u hormigón.
- Subgrupo 3. Estructuras metálicas.
- Subgrupo 4. Albañilería, revocos y revestidos.
- Subgrupo 5. Cantería y marmolería.
- Subgrupo 6. Pavimentos, solados y alicatados.
- Subgrupo 7. Aislamientos e impermeabilizaciones.
- Subgrupo 8. Carpintería de madera.
- Subgrupo 9. Carpintería metálica.

Grupo D) Ferrocarriles

- Subgrupo 1. Tendido de vías.
- Subgrupo 2. Elevados sobre carril o cable.
- Subgrupo 3. Señalizaciones y enclavamientos.
- Subgrupo 4. Electrificación de ferrocarriles.
- Subgrupo 5. Obras de ferrocarriles sin cualificación específica.

Grupo E) Hidráulicas

Subgrupo 1. Abastecimientos y saneamientos.

- Subgrupo 2. Presas.
- Subgrupo 3. Canales.
- Subgrupo 4. Acequias y desagües.
- Subgrupo 5. Defensas de márgenes y encauzamientos.
- Subgrupo 6. Conducciones con tubería de presión de gran diámetro.
- Subgrupo 7. Obras hidráulicas sin cualificación específica.

Grupo F) Marítimas

- Subgrupo 1. Dragados.
- Subgrupo 2. Escolleras.
- Subgrupo 3. Con bloques de hormigón.
- Subgrupo 4. Con cajones de hormigón armado.
- Subgrupo 5. Con pilotes y tablestacas.
- Subgrupo 6. Faros, radiofaros y señalizaciones marítimas.
- Subgrupo 7. Obras marítimas sin cualificación específica.
- Subgrupo 8. Emisarios submarinos.

Grupo G) Viales y pistas

- Subgrupo 1. Autopistas, autovías.
- Subgrupo 2. Pistas de aterrizaje.
- Subgrupo 3. Con firmes de hormigón hidráulico.
- Subgrupo 4. Con firmes de mezclas bituminosas.**
- Subgrupo 5. Señalizaciones y balizamientos viales.
- Subgrupo 6. Obras viales sin cualificación específica.**

Grupo H) Transportes de productos petrolíferos y gaseosos

- Subgrupo 1. Oleoductos.
- Subgrupo 2. Gasoductos.

Grupo I) Instalaciones eléctricas

Subgrupo 1. Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos.

- Subgrupo 2. Centrales de producción de energía.
- Subgrupo 3. Líneas eléctricas de transporte.
- Subgrupo 4. Subestaciones.
- Subgrupo 5. Centros de transformación y distribución en alta tensión.
- Subgrupo 6. Distribución en baja tensión.
- Subgrupo 7. Telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas.
- Subgrupo 8. Instalaciones electrónicas.
- Subgrupo 9. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica.

Grupo J) Instalaciones mecánicas

- Subgrupo 1. Elevadoras o transportadoras.
- Subgrupo 2. De ventilación, calefacción y climatización.
- Subgrupo 3. Frigoríficas.
- Subgrupo 4. De fontanería y sanitarias.
- Subgrupo 5. Instalaciones mecánicas sin cualificación específica.

Grupo K) Especiales

- Subgrupo 1. Cimentaciones especiales.
- Subgrupo 2. Sondeos, inyecciones y pilotajes.
- Subgrupo 3. Tablestacados.
- Subgrupo 4. Pinturas y metalizaciones.
- Subgrupo 5. Ornamentaciones y decoraciones.
- Subgrupo 6. Jardinería y plantaciones.
- Subgrupo 7. Restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos.
- Subgrupo 8. Estaciones de tratamiento de aguas.
- Subgrupo 9. Instalaciones contra incendios.

4.- Categorías de la clasificación

Las categorías de los contratos de obras serán las siguientes:

- Categoría 1, si su cuantía es inferior o igual a 150.000 euros.
- Categoría 2, si su cuantía es superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros.
- Categoría 3, si su cuantía es superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros.
- Categoría 4, si su cuantía es superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros.
- Categoría 5, si su cuantía es superior a 2.400.000 euros e inferior o igual a cinco millones de euros.
- Categoría 6, si su cuantía es superior a cinco millones de euros.

5.- Propuesta de la clasificación

El conjunto de la obra proyectada queda por tanto incluido dentro de los grupos y categorías siguientes de tipos de obra, que se propone sean exigidos al contratista en la licitación de las obras:

Grupo E: Hidráulicas

- Subgrupo: 1 Abastecimientos y saneamientos
 - Categoría: 2

Grupo G: Viales y pistas

- Subgrupo: 4 con firmes de mezclas bituminosas
 - Categoría: 3
- Subgrupo: 6 Obras viales sin cualificación específica
 - Categoría: 3

Grupo I: Instalaciones eléctricas

- Subgrupo: 1 Instalaciones de alumbrado
 - Categoría: 3